

o talleres para intercambiar ideas, para conocer experiencias de personas emprendedoras; para asesorar sobre diferentes ámbitos relacionados con las PYME o con la iniciativa emprendedora.

- Área de reconocimiento a través de premios, menciones, homenajes, testimonios de personas emprendedoras y/o empresarias de reconocido prestigio con experiencias de éxito/fracaso, etc.

- Área de difusión:

o de programas e iniciativas públicas sobre los temas propios de la Jornada.

o de formas de financiación, fórmulas de garantías y productos financieros.

o de redes de cooperación empresarial.

o de formas de acceso y apoyo a la internacionalización.

o de asesoramiento e información sobre servicios de apoyo avanzados y de calidad.

- Área de actividades lúdicas y de distensión en las que el público asistente pueda descubrir/manifiestar sus capacidades y sus habilidades.

2) La entidad organizadora, a partir de su experiencia previa de las ediciones anteriores, a fin de perfilar con mayor nitidez el público objetivo y de potenciar empresas que crezcan en capacidades, procurará renovar los contenidos de la Jornada incorporando a la misma, por ejemplo:

- la presencia de servicios de apoyo avanzados y de calidad.

- la colaboración de las instituciones del conocimiento, la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología.

- la presencia de centros y parques tecnológicos, universidades, escuelas de negocio u otras instituciones colaboradoras.

3) La entidad organizadora procurará que en algunas de las actividades se destaquen aspectos como:

- el papel clave de los viveros e incubadoras de empresas en parques tecnológicos.

- la dimensión internacional de las oportunidades empresariales.

- la dimensión europea de la iniciativa emprendedora.

- la vinculación de la Jornada a una estrategia global de emprendimiento en la comunidad autónoma, ciudad autónoma o entidad local correspondiente, involucrando al mayor número de entidades patrocinadoras de su ámbito territorial.

4) La Jornada podrá ser impulsada por varias entidades promotoras, siendo siempre una de ellas la Dirección General de Política de la PYME (DGPYME) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. En calidad de promotora la DGPYME contará con la posibilidad de uso de un espacio para su stand en las mismas condiciones que el resto de las entidades promotoras.

5) A fin de lograr un mayor alcance y extensión del evento se deberá contar con la colaboración de un órgano, entidad o institución de cada uno de los siguientes ámbitos:

- Administración General del Estado.

- Administración Regional.

- Administración Local.

- Universidades y/o escuelas de negocios.

- Agentes sociales (sindicatos y patronales).

- Cámaras de comercio o similar.

Para poder evaluar la eficacia de las acciones organizativas que tengan lugar en el Día del Emprendedor, cada entidad organizadora entregará un Dossier en el que describa las actividades llevadas a cabo, el modo en que se ha dado cumplimiento de los puntos mínimos indicados en este anexo y el impacto que la actividad ha tenido a través de los indicadores que considere oportunos: número de asistentes, encuestas a los emprendedores, etc.